



28 de octubre de 2013
Circular No. SBP-DR-0119-2013

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información por días patrios.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de las fiestas patrias, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el miércoles 6 de noviembre de 2013 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 1 de noviembre de 2013, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 12 de noviembre de 2013 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 8 de noviembre de 2013, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor Gerente(a) imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/ac

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”